



ACUERDO No. CSJCHA17-650
diciembre 11 de 2017

“Por el cual se fijan turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus durante la vigencia del año 2018 en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ

En ejercicio de la facultad conferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA-07-3972 de marzo 13 de 2007, que reglamenta el numeral 3 del Art. 3 de la Ley 1095 de 2006 y el numeral 12 del Art. 101 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en atención al Art. 3, numeral 3, de la Ley 1095 de 2006, además de lo preceptuado en la Sentencia C-187 de 2006, de la H. Corte Constitucional, en prevalencia de la garantía constitucional del Hábeas Corpus, mediante Acuerdo PSAA-07-3972 de marzo 13 de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus para jueces y magistrados en el territorio nacional, delegando en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura en coordinación con los respectivos Tribunales, la facultad de *“organizar turnos para la atención constitucional de Hábeas Corpus en primera y segunda instancia en el ámbito de su circunscripción territorial”*.

Que de conformidad con el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Que con el Hábeas Corpus como derecho fundamental y acción constitucional se pretende proteger el derecho a la libertad de quien haya sido retenido por autoridad competente con violación de las garantías constitucionales o legales, o esta se prolongue ilegalmente en el tiempo.

Que siendo los Juzgados, Tribunales y Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Rama del Poder Público los competentes, con prevalencia sobre cualquier otra autoridad, para resolver las solicitudes de Hábeas Corpus, independiente de la jerarquía y especialidad que ostentan, en procura de asegurar la permanencia y continuidad del servicio, no solo durante la jornada judicial común y ordinaria, sino también durante horarios de horas no hábiles, fines de semana, días festivos y vacancia judicial, conforme lo anotó la Corte Constitucional en Sentencia C 187 de 2006, se hace necesario organizar turnos para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que en mérito a lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: En el Distrito Judicial de Quibdó, las solicitudes de Hábeas Corpus serán atendidas a partir del 11 de enero de 2018 y durante la vigencia del año 2018, así:

1. En horario o jornada laboral común u ordinaria será sometida toda solicitud de Hábeas Corpus a proceso de reparto inmediato.
2. En fechas y horario no hábiles, en el municipio de Quibdó, se atenderá toda solicitud de Hábeas Corpus por el funcionario judicial asignado para cada fecha según el siguiente cuadro:

SOLICITUDES PRESENTADAS DURANTE FINES DE SEMANA, DÍAS FESTIVOS Y VACANCIA JUDICIAL.

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZO	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBR	OCT	NOVI	DIC
Bejarano Maturana Martha Cecilia	2° Laboral del Circuito de Quibdó					26, 27							8, 9
Cárdenas Pérez Víctor Hugo	1° de Familia de Quibdó						2, 3, 4						
Castro Perea Ariosto	Civil del Circuito de Quibdó						9, 10, 11						
Copete Quejada Winston	1° Penal Municipal para Adolescentes						16, 17						15, 16
Córdoba Aponza Shara Eva	Penal del Circuito para Adolescentes						23, 24						17
Córdoba Córdoba Carla	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad						30	1, 2					
Córdoba Murillo Gustavo Arley	2° Penal del Circuito de Quibdó							7, 8					
Córdoba Tello Maritza	2° Penal Municipal de conocimiento de Quibdó							14, 15					
Chaverra Barco Yudy María	Jueza Promiscua Municipal de Río Quito							20, 21, 22					
Chaverra Córdoba María Concepción	2° Penal Municipal para Adolescentes							28, 29					
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo								4, 5, 7				
Echeverry Ibarguen Luz del Carmen	2° de Familia de Quibdó	13, 14							11, 12				
Ferrer Bean Islena Viviana	Juez 1ª Penal Municipal de Control de Garantías	20, 21							18, 19, 20				
Ferrer Mosquera Benjamín	1° Penal del Circuito de Quibdó	27, 28							25, 26				
Garcés Mena Denny Mercedes	Jueza Promiscua Municipal de Lloró			24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	1°								

Acuerdo Hoja No. 3

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZO	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBR	OCT	NOVI	DIC
Lozano Madrid Mario José	Civil Esp. en Restitución de Tierras		3, 4							1, 2			
Marmolejo Gracia Emilson	3° Administrativo Oral de Quibdó		10, 11							8, 9			
Martínez Lloreda Sandra Patricia	1° Civil Municipal de Quibdó		17, 18							15, 16			
Maturín Córdoba Guillermo Steady	Juez Promiscuo Municipal de Medio Atrato		24, 25							22, 23			
Moreno Correa Yudy Yineth	2° Administrativo Oral de Quibdó			3, 4						29, 30			
Moreno Mosquera Carmen Omaira	Jueza Promiscua Municipal de Atrato			10, 11							6, 7		
Mosquera Dueñas Julio Elías	3° Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó			17, 18, 19							13, 14		
Palacios Bonilla Sirley	Municipal de Pequeñas Causas Laborales				7, 8						20, 21		
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de Garantías					14, 15					27, 28		
Perea Conto Chelcy	Penal Especializado del Circuito					21, 22						3, 4, 5	
Romaña Tello Yeferson	1° Administrativo Oral de Quibdó					28, 29	1°					10, 11, 12	
Torres Díaz Claudio Enrique	1° Laboral del Circuito						5, 6					17, 18	
Vargas Prado Ana María	2° Civil Municipal de Quibdó						12, 13, 14					24, 25	
Zapata Machado Dunnia Madyuri	4° Administrativo Mixto de Quibdó						19, 20						1, 2

PARAGRAFO 1: Los Jueces ubicados en los municipios de Nuquí, Bojayá, Carmen de Atrato, Cantón de San Pablo del Circuito Judicial de Quibdó; previo estudio y considerando las dificultades de transporte que presentan estos municipios, prestarán siempre en su sede disponibilidad para atender las acciones de Hábeas Corpus y en todo caso en el momento en que en virtud de novedad administrativa no estén disponibles en sus sedes y en consecuencia deban desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana y días festivos, darán aviso al Tribunal Superior, al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y al Juez Coordinador del correspondiente Circuito Judicial para que se preste atención a las solicitudes de Hábeas Corpus que allí se presenten, durante su ausencia.

CIRCUITO DE ISTMINA

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZO	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBR	OCT	NOVI	DIC
Alvear Becerra Oscar David	1° Civil del Circuito de Istmina			3, 4		26, 27				8, 9			15, 16
Caicedo Hinestroza Heyda Esmilda	1° Promiscuo Municipal de Istmina			10, 11			2, 3, 4			15, 16			17
Galindo Vente Margarita	Promiscuo Municipal Medio San Juan						9, 10, 11			22, 23			
Guevara de Bonilla Ana Lucía	Promiscuo Municipal de Medio Baudó			17, 18, 19			16, 17			29, 30			

Acuerdo Hoja No. 4

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZO	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBR	OCT	NOVI	DIC
Guresso Milán Indira	Promiscuo Municipal de Novita						23, 24				6, 7		
Lemus Romaña Jorge Enrique	Promiscuo de Familia de Istmina							7, 8			20, 21		
Mosquera García Cristina Marcela	Promiscuo Municipal de Bagadó						30	1, 2			13, 14, 15		
Mosquera Mosquera Fanny América	Promiscuo Municipal de Unión Panamericana			24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	1°								
Ñuste Castro Martha Inés	Promiscuo Municipal de Sipí	13, 14			7, 8			14, 15			27, 28		
Orozco Gómez Ronald Neil	2° Civil del Circuito de Istmina	20, 21			14, 15			20, 21, 22				17, 18	
Palacios Guardia Harold	Penal del Circuito de Istmina	27, 28			21, 22			28, 29				3, 4, 5	
Palacios Murillo Eydy Patricia	Promiscuo Municipal de Condoto		3, 4		28, 29	1°			4, 5, 7			24, 25	
Perea García Max David	Promiscuo Municipal Certegui		10, 11			5, 6			11, 12			10, 11, 12	
Prado de la Guardia Indra	2° Promiscuo Municipal de Istmina		17, 18			12, 13, 14				1, 2			1, 2
Rivas del Toro Patricia	Promiscuo Municipal de Tadó		24, 25			19, 20			18, 19, 20				8, 9

PARAGRAFO 2: Los Jueces ubicados en los municipios de Litoral del San Juan, Alto Baudó, Bajo Baudó y Río Iró, del Circuito de Istmina; previo estudio y considerando las dificultades de transporte que presentan estos municipios, prestarán siempre en su sede disponibilidad para atender las acciones de Hábeas Corpus y en todo caso en el momento en que en virtud de novedad administrativa no estén disponibles en sus sedes y en consecuencia deban desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana y días festivos, darán aviso al Tribunal Superior, al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y al Juez Coordinador del correspondiente Circuito Judicial para que se preste atención a las solicitudes de Hábeas Corpus que allí se presenten, durante su ausencia.

CIRCUITO DE BAHÍA SOLANO

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZO	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBR	OCT	NOVI	DIC
Bejarano Sánchez Marcos	2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	27, 28	17, 18	10, 11	14, 15	12, 13, 14	9, 10, 11	7, 8, 21, 22	11, 12	8, 9	6, 7	3, 4, 5	1, 2
Gómez Gamboa Iris del Carmen	Promiscuo de Familia de Bahía Solano		3, 4, 24, 25	17, 18, 19	21, 22	19, 20	16, 17, 30	1, 2, 28, 29	18, 19, 20	15, 16	20, 21	10, 11, 12	8, 9
Mosquera Ledesma Fanny Maria	Promiscuo del Circuito de Bahía Solano	13, 14	10, 11	3, 4	7, 8, 28, 29	1, 26, 27	23, 24	14, 15	25, 26	22, 23	13, 14, 15	17, 18	15, 16, 17
Serna Ríos Juan Edilberto	1° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	20, 21		24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	1°	5, 6	2, 3, 4	20	4, 5, 7	1, 2, 29, 30	27, 28	24, 25	

PARAGRAFO 3: Los Jueces ubicados en el municipio de Juradó del Circuito de Bahía Solano; previo estudio y considerando las dificultades de transporte que presenta este municipio, prestarán siempre en su sede disponibilidad para atender las acciones de Hábeas Corpus y en todo caso en el momento en que en virtud de novedad administrativa no estén disponibles en sus sedes y en consecuencia deban desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana y días festivos, darán aviso al Tribunal Superior, al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y al Juez Coordinador del correspondiente Circuito Judicial para que se preste atención a las solicitudes de Hábeas Corpus que allí se presenten, durante su ausencia.

CIRCUITO DE RIOSUCIO

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZO	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBR	OCT	NOVI	DIC
Cossio Ramírez Sailyn Yubely	2° Promiscuo Municipal de Riosucio		10, 11	17, 18, 19		5, 6	2, 3, 4	14, 15	25, 26		13, 14, 15	17, 18	
Fajardo Ledesma Lucia Yadira	Promiscuo de Familia de Riosucio		17, 18		7, 8	12, 13, 14	16, 17	20, 21, 22		1, 2	6, 7	24, 25	
González Moreno Ercilia	Promiscuo del Circuito de Riosucio	13, 14	24, 25		14, 15	19, 20	9, 10, 11	28, 29		8, 9	20, 21		1, 2
Murillo Hinestroza Leidy Yocira	Promiscuo Municipal de Carmen de Darién	20, 21		3, 4	21, 22	26, 27	23, 24		4, 5, 7	15, 16	27, 28		8, 9
Mosquera Porras Gloria Ines	Promiscuo Municipal de Belén de Bajirá	27, 28		24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	1,		30	1, 2	11, 12	22, 23		3, 4, 5	
Visbal Ricaurte Diogenes	1° Promiscuo Municipal de Riosucio		3, 4	10, 11	28, 29	1,		7, 8	18, 19, 20	29, 30		10, 11, 12	15, 16, 17

PARAGRAFO 4: Los Jueces ubicados en los municipios de Unguía y Acandí del Circuito Judicial de Riosucio; previo estudio y considerando las dificultades de transporte que presentan estos municipios, prestarán siempre en su sede disponibilidad para atender las acciones de Hábeas Corpus y en todo caso en el momento en que en virtud de novedad administrativa no estén disponibles en sus sedes y en consecuencia deban desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana y días festivos, darán aviso al Tribunal Superior, al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y al Juez Coordinador del correspondiente Circuito Judicial para que se preste atención a las solicitudes de Hábeas Corpus que allí se presenten, durante su ausencia.

ARTÍCULO 2. Las solicitudes de Hábeas Corpus que se presenten en aquellos Municipios del Distrito Judicial de Quibdó, donde existe más de un Despacho Judicial, **en horas no hábiles** de días hábiles, dentro del periodo comprendido entre el 11 de enero y el 19 de diciembre de 2018, serán atendidas así:

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZO	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBR	OCT	NOVI	DIC
Bejarano Maturana Martha Cecilia	2° Laboral del Circuito de Quibdó	17	21		5	11	20	27		4	9	16	
Cárdenas Pérez Víctor Hugo	1° de Familia de Quibdó	18	22		6	15	21	30		5	10	19	
Castro Perea Ariosto	Civil del Circuito de Quibdó	19	23		9	16	22	31		6	11	20	
Copete Quejada Winston	1° Penal Municipal para Adolescentes	22	26		10	17	25		1	7	12	21	

Acuerdo Hoja No. 6

FUNCIONARIO	JUZGADO	ENE	FEBR	MARZ	ABR	MAY	JUNI O	JULI O	AGO S	SPB R	OCT	NOVI	DIC
Córdoba Aponza Shara Eva	Penal del Circuito para Adolescentes	23	27		11	18	26		2	10	16	22	
Córdoba Córdoba Carla	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	24	28		12	21	27		3	11	17	23	
Córdoba Murillo Gustavo Arley	2° Penal del Circuito de Quibdó	25		1	13	22	28		6	12	18	26	
Córdoba Tello Maritza	2° Penal Municipal de conocimiento de Quibdó	26		2	16	23	29		8	13	19	27	
Chaverra Córdoba María Concepción	2° Penal Municipal para Adolescentes	29		5	17	24		3	9	14	22	28	
Echeverry Ibarguen Luz del Carmen	2° de Familia de Quibdó	30		6	18	25		4	10	17	23	29	
Ferrer Bean Islena Viviana	Juez 1ª Penal Municipal de Control de Garantías	31		7	19	28		5	13	18	24	30	
Ferrer Mosquera Benjamín	1° Penal del Circuito de Quibdó		1	8	20	29		6	14	19	25		3
Lozano Madrid Mario José	Civil Esp. en Restitución de Tierras		2	9	23	30		9	15	20	26		4
Marmolejo Gracia Emilson	3° Administrativo Oral de Quibdó		5	12	24	31		10	16	21	29		5
Martínez Lloreda Sandra Patricia	1° Civil Municipal de Quibdó		6	13	25		1	11	17	24	30		6
Moreno Correa Yudy Yineth	2° Administrativo Oral de Quibdó		7	14	26		5	12	21	25	31		7
Moreno Mosquera Carmen Omaira	Jueza Promiscua Municipal de Atrato		8	15	27		6	13	22	26		1	10
Mosquera Dueñas Julio Elías	3° Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó		9	16	30		7	16	23	27		2	11
Palacios Bonilla Sirley	Municipal de Pequeñas Causas Laborales		12	20		2	8	17	24	28		6	12
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de Garantías		13	21		3	12	18	27		1	7	13
Perea Conto Chelcy	Penal Especializado del Circuito		14	22		4	13	19	28		2	8	14
Romaña Tello Yeferson	1° Administrativo Oral de Quibdó	11	15	23		7	14	23	29		3	9	18
Torres Díaz Claudio Enrique	1° Laboral del Circuito	12	16		2	8	15	24	30		4	13	19
Vargas Prado Ana María	2° Civil Municipal de Quibdó	15	19		3	9	18	25	31		5	14	
Zapata Machado Dúnnia Madyuri	4° Administrativo Mixto de Quibdó	16	20		4	10	19	26		3	8	15	

CIRCUITO DE ISTMINA

FUNCIONARIO	DESPACHO JUDICIAL	ENE	FEBR	MAR Z	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBRE	OCT	NOVI	DIC
Alvear Becerra Oscar David	1° Civil del Circuito Istmina	11-19-29	6-14-22	2-12-21	5-13-23	2-10-21-28	6-15-25	4-12-23-31	9-17-28	5-13-21	1-9-18-25	2-14-22-30	10
Caicedo Hinestroza Heyda Esmilda	1° Promiscuo Municipal de Istmina	12-22-30	7-15-23	5-13-22	6-16-24	3-11-21-29	7-18-26	5-13-24	1-10-21-29	6-14-24	2-10-19-26	6-15-23	3-11
Lemus Romaña Jorge Enrique	Promiscuo de Familia de Istmina	15-23-31	8-16-26	6-14-23	9-17-25	4-15-22-30	8-19-27	6-16-25	2-13-22-30	7-17-25	3-11-20-29	7-16-26	4-12
Orozco Gómez Ronald Neil	2° Civil del Circuito Istmina	16-24	1-9-19-27	7-15	2-10-18-26	7-16-23-31	12-20-28	9-17-26	3-14-23-31	10-18-26	4-12-22-30	8-19-27	5-13
Palacios Guardia Harold	Penal del Circuito de Istmina	17-25	2-12-20-28	8-16	3-11-19-27	8-17-24	1-13-21-29	10-18-27	6-15-24	3-11-19-27	5-16-23-31	9-20-28	6-14-18
Prado de la Guardia Indra	2° Promiscuo Municipal de Istmina	18-26	5-13-21	1-9-20	4-12-20-30	9-18-25	5-14-22	3-11-19-30	8-16-27	4-12-20-28	8-17-24	1-13-21-29	7-19

CIRCUITO DE BAHÍA SOLANO

FUNCIONARIO	DESPACHO JUDICIAL	ENE	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBRE	OCT	NOV	DIC
Bejarano Sánchez Marcos	2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	12-18-24-30	5-9-15-21-27	5-9-15-22	4-10-16-20-26	3-9-16-22-28	1-8-15-21-27	4-11-17-24-30	3-10-16-23-29	4-10-14-20-26	2-8-12-19-25-31	7-14-20-26-30	6-12-19
Gómez Gamboa Iris del Carmen	Promiscuo de Familia de Bahía Solano	15-19-25-31	6-12-16-22-28	6-12-16-23	5-11-17-23-27	4-10-17-23-29	5-12-18-22-28	5-12-18-19-25-31	6-13-17-24-30	5-11-17-21-27	3-9-16-22-26	1-8-15-21-27	3-7-13
Mosquera Ledesma Fanny Maria	Promiscuo del Circuito de Bahía Solano	16-22-26	1-7-13-19-23	1-7-13-20	2-6-12-18-24-30	7-11-18-24-30	6-13-19-25-29	6-9-13-19-26	1-8-14-21-27-31	6-12-18-24-28	4-10-17-23-29	2-9-16-22-28	4-10-14
Serna Ríos Juan Edilberto	1° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	11-17-23-29	2-8-14-20-26	2-8-14-21	3-9-13-19-25	2-8-15-21-25-31	7-14-20-26	3-10-16-23-27	2-9-15-22-28	3-7-13-19-25	1-5-11-18-24-30	6-13-19-23-29	5-11-18

CIRCUITO DE RIOSUCIO

FUNCIONARIO	DESPACHO JUDICIAL	ENE	FEBR	MAR Z	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SPBRE	OCT	NOVI	DIC
Cossio Ramírez Sailyn Yubely	2° Promiscuo Municipal de Riosucio	11-17-23-29	2-8-14-20-26	2-8-14-21	3-9-13-19-25	2-8-15-21-25-31	7-14-20-26	3-9-13-19-26	1-8-14-21-27-31	6-12-18-24-28	4-10-17-23-29	2-9-16-22-28	4-10-14
Fajardo Ledesma Lucia Yadira	Promiscuo de Familia de Riosucio	12-18-24-30	5-9-15-21-27	5-9-15-22	4-10-16-20-26	3-9-16-22-28	1-8-15-21-27	4-10-16-23-27	2-9-15-22-28	3-7-13-19-25	1-5-11-18-24-30	6-13-19-23-29	5-11-18
González Moreno Ercilia	Promiscuo del Circuito de Riosucio	15-19-25-31	6-12-16-22-28	6-12-16-23	5-11-17-23-27	4-10-17-23-29	5-12-18-22-28	5-11-17-24-30	3-10-16-23-29	4-10-14-20-26	2-8-12-19-25-31	7-14-20-26-30	6-12-19
Visbal Ricaurte Diogenes	1° Promiscuo Municipal de Riosucio	16-22-26	1-7-13-19-23	1-7-13-20	2-6-12-18-24-30	7-11-18-24-30	6-13-19-25-29	6-12-18-25-31	6-13-17-24-30	5-11-17-21-27	3-9-16-22-26	1-8-15-21-27	3-7-13

ARTÍCULO 3°: Los Magistrados de los Tribunales Superior de Quibdó, Administrativo del Chocó y Sala Seccional Jurisdiccional Disciplinaria del Chocó, atenderán la segunda instancia en días festivos, fines de semana y vacancia judicial, así:

FUNCIÓNARIO	DESPACHO JUDICIAL	ENE	FEBR	MARZ O	ABRI	MAYO	JUNI	JULIO	AGOS	SPBR	OCTU	NOVI	DICBR
Abadía Serna Mirtha	Tribunal Administrativo del Chocó		10, 11		14, 15		2, 3, 4		4, 5	29, 30		24, 25	
Díaz Urrutia Luz Edith	Tribunal Superior de Quibdó		17, 18		21, 22		9, 10, 11		7, 11, 12		6, 7		1, 2
Hurtado Díaz Wilfredo	Sala Jurisdiccional Disciplinaria		24, 25		28, 29		23, 24		18, 19, 20		20, 21		8, 9
Moreno Mosquera Norma	Tribunal Administrativo del Chocó					1°	30	1, 2	25, 26		27, 28		15, 16
Ortiz Álzate John Jairo	Tribunal Superior de Quibdó	13, 14		3, 4		5, 6		7, 8		1, 2	13, 14, 15		
Petro González Ingrid Regina	Sala Jurisdiccional Disciplinaria	20, 21		10, 11		12, 13, 14		14, 15		8, 9		10, 11, 12	
Rojas Villa José Andrés	Tribunal Administrativo del Chocó	27, 28		17, 18		19, 20		20, 21, 22		15, 16		17, 18	
Socha Mazo Juan Carlos	Tribunal Superior de Quibdó		3, 4		7, 8	26, 27		28, 29		22, 23		3, 4, 5	

PARAGRAFO 1: Un (1) Despacho de Magistrado, de los Tribunales Superior del Distrito Judicial de Quibdó, Administrativo del Chocó o Sala Seccional Jurisdiccional Disciplinaria del Chocó, de común acuerdo coordinado con este Consejo Seccional, estará en disponibilidad permanente durante el período de vacancia judicial correspondiente a Semana Santa, comprendido entre el 24 de marzo y 1° de abril de 2018, para atender las Acciones de Hábeas Corpus en primera y segunda instancia.

PARÁGRAFO 2: En caso de que algún funcionario se encuentre incurso en alguna novedad o situación administrativa como permisos, disfrute de compensatorios, o situación administrativa laboral, no previsible, que afecte el turno, se harán los ajustes específicos para cubrir siempre por los turnos siguientes, en cuyo caso se dará aviso al nominador, a la oficina de reparto, al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y juez coordinador, oportunamente.

ARTICULO 4°: En los municipios donde funciona un solo juzgado promiscuo municipal y/o promiscuo del circuito, le corresponderá al Juez Director de cada Despacho Judicial, estar disponible las 24 horas del día para atender solicitudes de Hábeas Corpus. Durante los días domingos, festivos, de vacancia judicial y en caso de cualquier situación administrativa (licencias, permisos, comisiones etc.), las solicitudes de Hábeas Corpus, serán atendidas por el juez que esté de turno en la cabecera de circuito correspondiente.

ARTICULO 5°: El Juzgado 2 Penal del Circuito de Quibdó, estará en disponibilidad permanente durante el período de vacancia judicial correspondiente a Semana Santa, comprendido entre el 24 de marzo y 1° de abril de 2018, para atender las Acciones de Hábeas Corpus en segunda instancia en el Distrito Judicial de Quibdó.

ARTÍCULO 6°: Los nombres de los funcionarios relacionados pueden sufrir variaciones en virtud de novedades administrativas, por ello, el turno se cumplirá en atención al cargo.

ARTÍCULO 7°: Infórmese a los nominadores para lo de su competencia (Art. 146 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia).

ARTÍCULO 8°: El presente Acuerdo fue estudiado y aprobado en la sesión de Sala del 6 de diciembre de 2017, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2017.



DAGOBERTO RAFAEL SERRANO BELLO
Presidente

mcrj.